



## RESOLUCION No. CSJCUR19-195 4 de julio de 2019

“Por medio de la cual se adoptan decisiones dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA del Consejo Seccional de Cundinamarca”

El Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca en ejercicio de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO

Que la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA constituye una política de la Rama Judicial orientada a mejorar la calidad del servicio de justicia, a reforzar el desempeño del aparato judicial mejorando la productividad y la competitividad, a la vez que constituye una herramienta de gestión de la organización judicial, para su mejoramiento continuo.

Que el Consejo Seccional de Cundinamarca está orientado igualmente al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y en ese sentido desarrolla acciones para su debida implementación.

Que en el desarrollo de estas actividades se han documentado una serie de aspectos de la gestión, los cuales deben ser actualizados y adoptados formal y materialmente por la organización, como son lo referente al contexto de la organización, indicadores de gestión de actividades, los mapas de riesgos parciales que se adoptan, matriz de comunicaciones, plan operativo, informe de revisión por la Alta Dirección, entre otros.

Que con estas acciones se propende por el mejoramiento en la prestación del servicio de Administración de Justicia, a través de un sistema integrado de gestión, control de calidad y crecimiento personal y profesional de los servidores de Cundinamarca y Amazonas, además de atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA.

Por lo anterior,

### RESUELVE

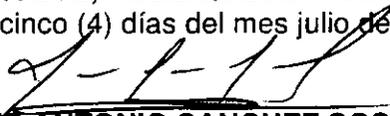
ARTÍCULO 1°. Adoptar los siguientes documentos dentro del **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE – SIGCMA** del Consejo Seccional de Cundinamarca :

Documento : Contexto de la organización  
Documento : Plan operativo 2019  
Documento : Indicadores de la organización  
Documento : Mapas parciales de Riesgos de la organización y análisis de riesgos  
Documento : Matriz de Comunicaciones  
Documento : Encuesta de percepción  
Documento : Informe avance Revisión por la Alta Dirección  
Documento : Acciones de Mejora de los procesos de la Organización

ARTICULO 2°. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (4) días del mes julio de dos mil diecinueve (2019)

  
**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

